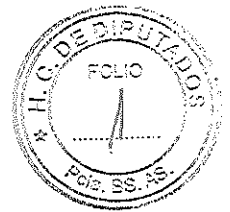




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 943

118-19



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

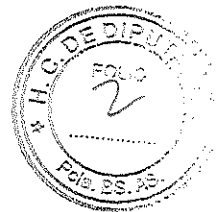
ARTÍCULO 1°: Institúyese el día 8 de diciembre como "Día de la Madre Latinoamericana".

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dra. MARÍA ELENA TORRESI de MERCURI
Diputada
Bloque Cambiemos
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La festividad del Día de la Madre se remonta a la época de la antigua Grecia cuando se rendían honores a Rea, madre de Zeus (Dios del cielo y el trueno), Poseidón (Dios del mar) y Hades (Dios del inframundo) hacia mediados del mes de marzo.

En los últimos doscientos años ha habido dos movimientos significativos respecto a la celebración del Día de la Madre. El primero, en 1870 por Julia Ward Howe. Esta mujer fue una decidida pacifista y activista en pro de la posibilidad de sufragio para la mujer. En 1870, Ward fue la promotora de la Proclamación del Día de la Madre (o himno) en los EE. UU.

Posteriormente, en 1907, la norteamericana Anna Jarvis, en conmemoración y tributo a la muerte de su madre se embarcó en una campaña de promoción del Día de la Madre como festividad, logro que alcanzó en 1914. Su madre, Anne Marie Reeves Jarvis había participado en la Guerra Civil intentando mejorar las condiciones sanitarias de ambos bandos.

Posteriormente, renegaría de él como festividad, ya que consideró que se estaba perdiendo su original significado de reconocimiento a las madres por una festividad comercial.

El segundo domingo de mayo quedó establecido como el "Día de la Madre", fiesta nacional por el congreso de Estados Unidos a partir de 1914.

El resto de los países del mundo y en particular en Latinoamérica tomó como referencia esta fecha y los diferentes países fueron incorporando al mes de mayo como mes de la "madre".

En Argentina antes de la reforma del Concilio Vaticano II el 11 de octubre se conmemoraba en el calendario católico el amor hacia la Virgen María. Luego de la Reforma ese día en el calendario litúrgico de la Iglesia Católica ese día pasó a celebrarse



EXPTE. D- 973 /18-19



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

el 1° de enero. Pero Argentina siguió la tradición de octubre como mes de la madre. Y quedó establecido el tercer domingo de octubre como fecha fija.

En el presente proyecto se intenta establecer –desde este Estado Provincial- una fecha adicional que conmemore el Día de la Madre Latinoamericana.

Si bien la fecha elegida tiene una connotación católica porque se conmemora la fiesta de la Inmaculada Concepción, pensamos que es un día aglutinante para la hermandad latinoamericana toda y propicia para estrechar los lazos que unen a las comunidades que conforman este vasto territorio de paz.

Una de las características conformantes de la identidad latina podría decirse es el vínculo familiar que une a los hijos con sus madres. Lejos de hacerlo con la impronta que tiene el Día de la Madre fijado el tercer domingo de octubre de cada año, pretende adicionarse –en este caso- una celebración especial que permita la reflexión y la fraternización de valores entre los habitantes de Latinoamérica toda, propuesta que se inicia desde nuestra Provincia.

Por todo lo expuesto es que solicito a los sres legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa.